

**TERCERIA EXCLUYENTE**

**OPOSICION A LA  
SOLICITUD DE FIANZA  
PARA SUSTITUIR BIEN  
PERECEDERO.**

EL Licenciado hernán Hernández Obaldía, en representación de CESAR AUGUSTO ECHEVERS, dentro del juicio ejecutivo por cobro coactivo que le sigue el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO a Mario Oscar Ramos Echevers.

**HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

Por este medio acudimos ante este augusto Tribunal con el fin de oponernos formalmente a la solicitud de Fianza para sustituir bien percedero que se enuncia en los márgenes superiores del presente escrito.

Los hechos en que se fundamenta el petitum, los contestamos de la siguiente manera:

**PRIMERO:** No es cierto que el arroz secuestrado por el Banco de Desarrollo Agropecuario es propiedad de CESAR AUGUSTO ECHEVERS, y si bien es percedero, el Comité Nacional de Semillas prohibió su comercialización como SEMILLA, ver fs. 26; por tanto lo negamos.

**SEGUNDO:** Ya negamos y lo reiteramos, que el arroz sea de propiedad de CESAR ECHEVERS y nos remitimos a fs. 26 donde se señala que se prohíbe su venta como semilla; por tanto, lo negamos.

**TERCERO:** Este hecho no es cierto y prohiemos la opinión del abogado del BDA, en el sentido que el avalúo dado al arroz secuestrado en 9.50 fue cuando el arroz se encontraba sin cosechar (arroz húmedo) y su cosecha, gastos de limpieza y secado aumentan su valor; por tanto, lo negamos.